
GAZETA DE LA REGENCIA**DE ESPAÑA É INDIAS****DEL JUEVES 29 DE NOVIEMBRE DE 1810.**

PORTUGAL.*Lisboa 16 de noviembre.*

Oficio del mariscal general lord Wellington al Excmo. señor D. Miguel Pereyra Forjaz.

Pero-Negro 3 de noviembre de 1810.—“No he observado alteracion alguna en la posicion que ocupa el enemigo, ni tampoco en su número, desde que escribí á V. E. en 27 del mes pasado. — No obstante, el enemigo tiene sobre la orilla del *Tajo* un cuerpo considerable de tropas, principalmente de caballería, apostado entre *Santaren* y *Punhete*, y hay motivos para creer que la division de infantería del general *Loison* no ha marchado en la direccion de aquellos puntos, como dixe á V. E. en el mismo pliego.—Algunos de los cuerpos, que formaban dicha division, han permanecido en los campamentos que tiene el enemigo enfrente de este ejército.—El mismo enemigo hizo pasar el *Zezere* por encima de *Punhete* á algunas tropas, principalmente de caballería, con intento al parecer de reconocer los caminos de aquella direccion y las fortificaciones de *Abrantes*; pero creo que las lluvias que han caido estos últimos dias habrán aumentado el caudal de aquel rio, y que las referidas tropas se habrán vuelto á retirar. — Los desertores generalmente dicen que el enemigo continúa sufriendo las mayores miserias por falta de víveres. Las declaraciones de los desertores y prisioneros han sido uniformemente las mismas desde que el enemigo ocupó al principio el terreno que cubre su ejército; pero es cierto que si las tales declaraciones fuesen verdaderas hasta el punto que se dixo desde el principio, no podria el enemigo haber permanecido en su posicion tanto tiempo. — Es imposible formar un cálculo

de la cantidad de víveres que halló en los pueblos y terreno en que está apostado; pero es indudable que no puede sacarlos de ninguna otra parte del país, porque todo está en poder de nuestras tropas. — Las guarniciones de *Peniche* y *Obidos*, cuyo último pueblo ocupó hace poco el capitán *Fenwicke*, oficial al servicio portugués, baxo las órdenes del brigadier general *Blunt*, así como la caballería británica, continúan manteniendo una guerra destructora á retaguardia del ala derecha del enemigo. — Incluyo á V. E. copia de una carta del mariscal *Beresford* sobre los efectos de las operaciones del brigadier general *Blunt* y del capitán *Fenwicke*. — El general *Silveira*, con fecha de 19 del pasado, me participa haber oído que el general *Bonnet* habia evacuado las *Asturias*, y que se supone haberse encaminado á *Vizcaya*. — Tengo cartas de *Extremadura* y de *Castromarin* de 27 de octubre, segun las quales *Mortier* con el cuerpo de su mando continuaba quieto en *Sevilla*, y tenia muchos enfermos. — Las últimas noticias de *Cádiz* llegan hasta 28 del pasado. Tengo la honra de ser &c. — *Wellington*.”

Del mariscal Beresford á lord Wellington.

“Milord: Tengo el honor de remitiros la adjunta relacion, sacada de las que he recibido del brigadier general *Blunt*, en la qual se expresa el número de los muertos y prisioneros hechos al enemigo por el destacamento que dicho brigadier envió de *Peniche* á *Obidos* á las órdenes del capitán *Fenwicke*, ademas de 160 heridos que no pudieron conducirse por el mal estado en que se hallaban. — Aprovecho esta ocasion para recomendar á V. E. el grande zelo y pericia del brigadier general *Blunt*, en hacer ocupar la villa de *Obidos* luego que pasó por allí la principal fuerza del enemigo; y el mismo brigadier hace los mayores elogios del capitán *Fenwicke* por su actividad y conducta en el mando de este pequeño destacamento que envió desde *Peniche* á sus órdenes. Tengo la honra &c. *Zapataria* 3 de noviembre de 1810. — *Beresford*.”

Estado de los enemigos muertos, heridos y hechos prisioneros por el destacamento mandado por el capitán Fenwicke en Obidos.

En 27 de octubre un sargento y 19 soldados prisioneros, y en los dias siguientes del mismo mes otros 5. En 1.º de noviembre 7 soldados muertos. — Se cogieron tambien al enemigo 46 bueyes, 2 caballos y 200 camas para hospital.”

De lord Wellington á D. Miguel Pereyra Forjaz.

Pero-Negro 10 de noviembre de 1810. — “No ha ocurrido cosa de importancia desde que escribí á V. E. con fecha de 3 del corriente. El enemigo hizo el 5 del presente mes un reconocimiento sobre *Abrantes*, y á pretexto de esta operacion envió un pequeño cuerpo de caballería é infantería á través de la *Beyra inferior* hácia *Villa Velha*, con evidente intencion de posesionarse del puente que existía en aquel pueblo sobre el *Tajo*; pero estos destacamentos le hallaron destruido, y se volvieron á *Sobreyra Formosa*. — El mayor número de barcos que el enemigo pudo juntar, sacándolos de diferentes puntos inmediatos, estan sirviendo en el puente que han construido sobre el rio *Zezere*, el qual está en mal estado, y espero que será destruido. — Por las últimas noticias de *Badajoz* de 4 del corriente veo que el cuerpo del mando de *Mortier* permanece en *Sevilla*, y que tiene muchos enfermos: — *Wellington.*” —

Los últimos periódicos de *Lóndres*, mejor informados, en lugar de 90000 hombres, que anteriormente daban al ejército frances de *Portugal*, lo hacen ahora constar de 70000. Esto era lo cierto: pero algunos millares de estos no debian contarse entre los combatientes: los soldados útiles eran de 60 á 65000 quando salieron de *Almeyda* para *Coimbra*. En las dos acciones de *Busaco* y *Coimbra* perdieron 15000 hombres, y si algunos centenares de heridos de la batalla del 27 de setiembre se hallaron en *Coimbra*, tambien *Miller* y *Wilson* encontraron junto á *Mortagoa*, en las cercanias del *Mondego*, algunos centenares de extraviados, que no entraron en la cuenta de los 5000 aprisionados en *Coimbra*. No es fácil calcular la pérdida que los franceses han tenido despues que pasaron el *Mondego*; pero es cierto, que el 22 de octubre tenian 6000 enfermos con corta diferencia, sin medios algunos para curarlos, y que todos los dias nos llegan desertores y prisioneros. Ha habido dia de pasarse 200, y solo en el ataque de *Sobral* perdieron 300 hombres. De estos datos puede colegirse el verdadero estado de los franceses en nuestro pais. (*Gazeta de Lisboa del 7 de noviembre.*)

A principios del mes dió la vela para la *Coruña* *Sir Home Popham* en el navío *Venerable* con el encargo de dirigir las operaciones navales de la expedicion que se prepara en aquel puerto para las costas septentrionales de *España*; y le seguirán varios transportes con artillería, fusiles y municiones. Se

dice que se emplearán también en esta expedición algunas tropas portuguesas.

El 11 del corriente escribió *Massena* á lord *Wellington* pi-diéndole que pusiese en libertad á la marquesa de *Aiorna*, que se halla confinada en un convento de esta capital; y que le permitiese pasar al ejército francés donde milita el marques su marido, declarado traidor á su patria por un decreto de nuestro gobierno de 6 de setiembre. La respuesta ha sido que para asuntos de esta especie debe *Massena* dirigirse á la Regencia portuguesa.

Estos dias han salido para *Galicia* 88 oficiales y sargentos españoles.

Durante la noche del 14 al 15 en que los franceses se pusieron en retirada sobre *Santaren*, se observaron varias señales entre el ejército aliado y la esquadilla del *Tajo*, y al amanecer se vieron subir por el rio varias embarcaciones chatas. El cuartel general de lord *Wellington* quedó aquel mismo dia en *Alenquer*, dos leguas de *Villafranca*, y el de *Massena* en *Santaren*. Las fuerzas de este no pasan de 45000 hombres. (*Carta particular.*)

ESPAÑA.

Ayamonte 22 de noviembre. Se ha circulado en el condado de Niebla una orden de *Soult*, apremiando á las justicias para que obliguen á sembrar las tierras, y castiguen con el mayor rigor á los labradores omisos, amenazando con que pasará un gefe militar á exâminar los terrenos é imponer los castigos.

Ademas de las 3 vacas diarias con que los vecinos de *Trigueros* contribuian para la division de *Aremberg*, ha mandado el subprefecto *D. Rafael Botella* que remitan otras dos del 16 del corriente en adelante. Así fomentan la agricultura nuestros regeneradores, llevándose los medios de labrar las tierras al mismo tiempo que mandan sembrarlas.

Los franceses continuaban el 16 en *Moguer*, la *Luz* y *Niebla*, y tienen bastantes enfermos. La division del general *Copons* parece que se reunia en los *Castillejos*.

Segun noticias de *Extremadura*, el mariscal *Mortier*, que habia avanzado dias pasados con un cuerpo de 5 á 6000 hombres, probablemente con designio de atacar la division del general *Ballesteros*, ha desistido segun las apariencias de la em-

presa. Entre tanto nuestras tropas se han concentrado en Frenxenal, Fuente de Cantos y pueblos comarcanos, y recibido muchos refuerzos, señaladamente de caballería.

Las avanzadas francesas fueron rechazadas el 12 y el 13 por otras del general Butron en Bienvenida y Usagre. — Se pasan á nuestros puestos bastantes desertores franceses y juramentados. Cuentan que padecen mucha falta de víveres, y que se pasarían muchos soldados extranjeros á no ser por el miedo del paisanage que les infunden sus oficiales. — El 14 prestó la division del general Ballesteros el juramento solemne prescrito por las Córtes generales del reyno. — El 16 por la tarde fué rechazada en Bienvenida una descubierta francesa con pérdida de 25 hombres. — Los enemigos han impuesto á las villas de Cazalla y Constantina una contribucion de 1000 fanegas de trigo y dos millones de reales en dinero. — Nuestra caballería, cuyo total se acerca á 3000 hombres, se ha extendido hasta Castilblanco, Almaden y el Ronquillo, y dexado destacamentos en estos tres puntos.

Corre la voz de que el convoy en que iba Sotelo, y salió de Sevilla para Madrid el 8 del corriente escoltado por 200 franceses, ha retrocedido de resultas de los estorbos que ha encontrado en el camino.

CADIZ 28 DE NOVIEMBRE.

Decreto de las Córtes.

!DON FERNANDO VII por la gracia de Dios, rey de España y de las Indias, y en su ausencia y cautividad el Consejo de Regencia, autorizado interinamente, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que en las Córtes generales y extraordinarias, congregadas en la real Isla de Leon, se resolvió y decretó lo siguiente:

„Las Córtes generales y extraordinarias, penetradas del mas vivo y sincero reconocimiento hácia el rey del reyno-unido de la Gran-Bretaña é Irlanda, JORGE III, por el generoso interes que ha manifestado, y por los abundantes auxilios que ha prestado sin interrupcion á la nacion española, franqueándola armas, dinero, tropas y navíos desde el primer momento en que las provincias levantaron el grito de la independenciam y de la fidelidad á su legítimo Rey FERNANDO VII, vilmente engañado, atropellado y preso por el usurpador del trono de la Francia, Napoleon Bonaparte; decretan que se erija un monumento público á JORGE III en testimonio del reconocimiento nacional que profesa la España á tan augusto y generoso soberano, no menos que á la invicta nacion inglesa que tanto empeño ha tomado en la gloriosa defensa de los españoles.

Declaran asimismo las Córtes que la nacion española no depondrá las armas hasta haber asegurado su independenciam, la integridad absoluta de la monarquía en ámbos mundos, sin la mas mínima desmembracion, y recobrado á su rey FERNANDO VII, obrando siempre de acuerdo y con la mas perfecta union con el rey de la Gran-Bretaña, en conformidad de la estrecha amistad, perfecta é indisoluble alianza solemnemente estipulada en el tratado de 14 de enero de 1809. El Consejo de Regencia cuidará de hacer saber al rey de la Gran-Bretaña quanto queda expuesto del modo mas solemne que ser pueda, y dará asimismo cuenta á las Córtes del proyecto que adoptare para realizar el monumento público, cuya execucion se le encarga. Tendralo entendido el Consejo de Regencia para disponer lo necesario á su cumplimiento, y hacer que se imprima, publique y circule. --- *Luis del Monte*, presidente. --- *Manuel Luxan*, secretario. --- *Evaristo Perez de Castro*, secretario. Real Isla de Leon 19 de noviembre de 1810. --- Al Consejo de Regencia."

Y para la debida execucion y cumplimiento del Decreto precedente, el Consejo de Regencia ordena y manda á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores, y demas autoridades así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que le guarden, hagan guardar, cumplir y executar en todas sus partes. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. *Pedro Agar*, presidente. --- *Marques del Castelar*. --- *José Maria Puig Samper*. --- En la real Isla de Leon á 19 de noviembre de 1810." --- A D. Eusebio Bardaxi y Azara.

El Sr. Ministro de estado ha dirigido al Sr. D. Enrique Wellesley, ministro de Inglaterra, copia del decreto anterior con el oficio siguiente: „Muy Sr. mio: Tengo el honor de incluir á V. S. por orden del Consejo de Regencia la adjunta copia del decreto que con esta fecha han expedido las Córtes generales y extraordinarias. Al ordenarme el Consejo de Regencia que comuniqué á V. S. dicho decreto, me ha encargado muy particularmente que manifieste á V. S. del modo mas terminante y expresivo la parte tan sincera que toma en los afectos de gratitud y reconocimiento que ha inspirado á toda la nacion la amistad generosa de S. M. B., así como la íntima persuasion en que se halla de que esta solemne declaracion de las Córtes será un nuevo y poderoso motivo de estrechar las relaciones políticas entre ámbas potencias.

Tengo igualmente la honra de participar á V. S. de orden del mismo Consejo, á fin de que se sirva V. S. elevarlo al conocimiento de su augusto soberano, que las Córtes estan sumamente reconocidas al zelo, interes y eficacia con que los dignos ministros que componen el gabinete de S. M. B. han executado sus órdenes dirigidas á sostener y auxiliar la sagrada causa de la nacion española, no menos que á los heroicos esfuerzos del Lord Wellington en favor de España tan gloriosamente acreditados en la memorable batalla de Talavera, y á los que está haciendo hoy dia en Portugal, asegurando con sus distinguidos talentos militares la salvacion de un reyno, cuya vigorosa defensa contribuye tan eficazmente á detener los progresos del enemigo en la península.

Ultimamente, debo decir que para mí es de una satisfaccíon inexplicable el hallarme en el caso de haber de anunciar á V. S. estos sentimientos de gratitud que animan á la nacion entera con respecto al ilustre soberano de la Gran-Bretaña, congratulandome muy sinceramente al considerar que no pueden menos de ser gratos á S. M. B., y de consolidar la union y amistad perfecta que subsiste felizmente entre ámbas monarquías.

Reitero á V. S. con este motivo las veras de mi profundo respeto y consideracion. Dios guarde á V. S. muchos años. Real Isla de Leon á 19 de noviembre de 1810. --- B. L. M. de V. S. su mas atento y seguro servidor --- *Eusebio Bardaxi y Azara.* --- Sr. ministro de Inglaterra."

La contestacion ha sido la que sigue:

Real Isla de Leon á 20 de noviembre de 1810. „Muy Sr. mio: Tengo el honor de acusar el recibo de la carta de V. E., en que por órden del Consejo de Regencia me remite el decreto de las Córtes de 19 del corriente, expresando la gratitud de ese ilustre congreso por la asistencia que ha prestado S. M. B. á la nacion española desde el principio de la árdua contienda en que se ha empeñado para defender su libertad é independencia.

Un testimonio tan satisfactorio del concepto que han formado las Córtes de la liberalidad con que S. M. ha empleado los recursos de su reyno en favor de la causa de España, no puede menos de hacer una impresion profunda y duradera en su real ánimo, al paso que fortalecerá la confianza de la nacion española en la sinceridad de la solicitud declarada de S. M. por la conservacion de la integridad de la monarquía española, y por la independencia, verdaderos intereses y permanente prosperidad de España.

El juicio que han expresado las Córtes, segun manifiesta V. E. en su carta, acerca del interes y zelo que han manifestado por la causa española los ministros que componen el gabinete de S. M., será recibido por su gobierno con los sentimientos de la mas viva satisfaccíon. En su conato por auxiliár los gloriosos esfuerzos del pueblo español, no solo cumplen con las intenciones de S. M., sino tambien con las de la nacion británica en general, pues en ella no hay un solo individuo que no sienta un interes igual al del gobierno en el buen éxito de la sagrada y poderosa causa que constituye el principal vínculo de union entre la Gran-Bretaña y España.

Me aprovecharé de la primera ocasion para enviar al Lord Wellington una copia de la carta de V. E. y del decreto de las Córtes; y estoy persuadido á que la opinion de las Córtes que V. E. está encargado de comunicarme, con respecto á los servicios que el Lord Wellington ha tenido la dicha de hacer á la nacion española, será considerada por él como un testimonio el mas precioso y honorífico de los sentimientos de todo el reyno.

No puedo concluir esta carta sin expresar la satisfaccíon que siento en haber sido testigo de las primeras deliberaciones de un congreso, de cuyos ulteriores procedimientos aguardo con confianza la total expulsion

del enemigo, y la conservacion de la integridad é independencia de la monarquía.

Solo me resta expresar á V. E. mi reconocimiento por el modo con que me ha comunicado la parte que toma el Consejo de Regencia en los sentimientos que han motivado el decreto de las Cortes. y rogar á V. E. acepte las seguridades de mi mas alta consideracion. -- *VVellesley.* -- Sr. D. Eusebio Bardaxi y Azara."

Habiendo procedido las Cortes generales y extraordinarias á la renovacion de su presidente, vice-presidente, y el mas antiguo de sus dos secretarios D. Evaristo Perez de Castro, han sido elegidos para presidente el Sr. D. José Morales Gallego, diputado en Cortes por la junta superior de Sevilla; para vice-presidente el Sr. D. Vicente Morales Juaréz, diputado suplente por el Perú; y para secretario el Sr. D. José Martinez, diputado por el reyno de Valencia.

Conformandose el Consejo de Regencia con lo que han propuesto los ministros encargados del arreglo del ramo de consolidacion en papel de 18 de setiembre último, ha tenido á bien resolver que circulen sin renovarse hasta fin de agosto de 1811 los vales reales de la creacion de aquel mes, segun se ha dispuesto con respecto á los de las creaciones anteriores de enero y mayo, entendiéndose habilitados para dicho efecto solo los renovados en láminas de 1.º del mismo mes de setiembre de 1809, sin que de modo alguno lo sean los de los años de 807 y 808, á menos que preceda su presentacion y renovacion.

El Consejo de Regencia se ha servido conferir en el regimiento de reales guardias españolas la comandancia del segundo batallon al capitan D. Juan de Urbina, promoviénole al propio tiempo á brigadier, conforme á reglamento; compañía de fusileros al primer ayudante mayor D. Dionisio Mazuelo; y empleos de primeros ayudantes mayores al primer teniente D. Nicolas Melgarejo, y al segundo ayudante D. Antonio Villafranca.

Semanario patriótico núm. 33, con el qual se continúa esta obra, suspendida en Sevilla por las restricciones que todavía tenían entre nosotros la facultad de pensar y la de escribir, y vuelta á restablecer en Cádiz baxo la salvaguardia de la ley que acaba de declarar la libertad de la imprenta. Lo publica D. Manuel José Quintana, fundador de este periódico en Madrid, baxo las mismas miras y principios, y con el mismo plan que tuvo el papel desde su nacimiento. Se admiten suscripciones por un quadrimestre solo en Cádiz, calle de la carne, núm. 186: allí tambien se hallarán los números sueltos.

Cancion patriótica con acompañamiento de fortepiano, *el soldado español en el campo de batalla.* Por D. F. J. de Molle. Se hallará en Cádiz en casa de Quintana, y en la de Font y Closas, con el himno de Badajoz del mismo autor. A 12 rs. vn.